

Río Gallegos, 20 de agosto de 2026



VISTO:

El Expediente N° 108.060/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 276/26-D-UARG, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-02-01, Código del cargo 4PP-3-10053-P, Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica;

QUE por Acuerdo N° 253/26 se declara desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 276/26-D-UARG;

QUE a fs. 114 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se reitere el llamado a inscripción en idénticos términos que la Disposición N° 276/26-D-UARG;

QUE mediante Nota N° 75/26 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicología y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE se informa que la asignatura de referencia para el presente llamado es Psicología Evolutiva, del primer cuatrimestre del segundo año de la carrera Licenciatura en Enfermería y primer cuatrimestre del primer año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. María Florencia NAVARRO, Lic. Alejandra AVELDAÑO y Mg. Edgardo SAN ROMAN, en carácter de titulares, y Mg. Karina ROSALES y CPN Javier MONTANE, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 71 obra Nota N° 177/26, mediante la cual el Departamento Administración de Personal informa la nómina de los docentes que revisten en la categoría inmediata inferior en el área, resultando que no se registran docentes que revistan en esa condición;

QUE a fs. 76 la Secretaria de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 77 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-02-01, Código del cargo 4PP-3-10053-P, Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicología y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición N° 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día que inicia la inscripción y hasta las 14:00 hs. del día que finaliza la inscripción, conforme a las fechas establecidas en el cronograma establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los

///

///-2-

postulantes a los siguientes docentes: Lic. María Florencia NAVARRO, Lic. Alejandra AVELDANO y Mg. Edgardo SAN ROMAN, en carácter de titulares, y Mg. Karina ROSALES y CPN Javier MONTANE, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 7° ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a las Asociaciones Sindicales del sector Docente con actuación en la UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaria Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO



	Artículo Ordenanza N° 178-CS- UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	5	5 días	28 de agosto al 3 de septiembre de 2026
Inscripción a la Convocatoria	6	3 días	4 al 8 de septiembre de 2026
Exclusión de postulantes	13	2 días	9 y 10 de septiembre de 2026
Revisión de admisión de postulantes		1 día	11 de septiembre de 2026
Publicación de postulantes admitidos	14	3 días	14 al 16 de septiembre de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	18 de septiembre de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	23	1 día	21 de septiembre de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	23	5 días	21 al 25 de septiembre de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	24	1 día	28 de septiembre de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	23 y 30	2 días	29 y 30 de septiembre de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	31	1 día	1 de octubre de 2026



